

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 016/2010 Extraordinario

Fecha:martes, 06/04/2010Hora:7:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la propuesta del Programa para la Unidad Curricular de Desarrollo Estudiantil I.
- 2. Consideración, en segunda discusión, del convenio entre la UNET y la Universidad de Lleida, España, aprobado en primera discusión en el CU N° 081/2009, de fecha 27 de octubre de 2009.
- 3. Consideración de solicitud de permiso de la funcionaria María Ninoska García de Morales.
- 4. Consideración de la asignación de los Gastos de Fallecimiento a FUNPISUNET.
- 5. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 013/2010, de fecha 23/03/2010.
- 6. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 013/2010, de fecha 23/03/2010.
- 7. Consideración de modificación de Calendario Académico 2010.
- 8. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
- 9. Consideración de reincorporación de personal académico.
- 10. Consideración de modificación de resolución del Consejo Universitario N° 011/2010, de fecha 17/03/2010 en el punto N° 1, sobre el cupo de estudiantes de nuevo ingreso lapso 2010-1.
- 11. Consideración de solicitud de permiso realizada por la UNEFA para impartir clases en el caso de la profesora Darcy Carrero.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE: Cerrar la Sesión Permanente.**

1. Consideración de la propuesta del Programa para la Unidad Curricular de Desarrollo Estudiantil I.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta del Programa para la Unidad Curricular de Desarrollo Estudiantil I, a partir del lapso 2010-1, en los términos presentados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

Página 1 de 8 🕥



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración, en segunda discusión, del convenio entre la UNET y la Universidad de Lleida, España, aprobado en primera discusión en el CU N° 081/2009, de fecha 27 de octubre de 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida, España, adscrito al Vicerrectorado Académico y bajo la responsabilidad del profesor Efraín Visconti, del Departamento de Ingeniería Agronómica.

3. Consideración de solicitud de permiso de la funcionaria María Ninoska García de Morales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto, a fin de que la Dirección de Recursos Humanos, dependencia de adscripción de la funcionaria María Ninoska García de Morales, aclare a este Consejo en un plazo no mayor a quince días, el plan de formación académica a desarrollar la mencionada funcionaria, el horario de clases, la constancia de notas emitida por la Coordinación de Postgrado de la ULA y la pertinencia de los estudios con el trabajo que realiza en la UNET.

4. Consideración de la asignación de los Gastos de Fallecimiento a FUNPISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la asignación del sistema de Gastos de Fallecimiento, Mutualidad y Mutuo Auxilio, a la Fundación para el Plan Integral de la UNET FUNPISUNET, desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010.

5. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 013/2010, de fecha 23/03/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, en los siguientes términos:

CAPÍTULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 11: La Fundación será dirigida y administrada por una junta directiva que será designada por:

Director Presidente, por el Rector.

Director General, Director de Administración, Secretario y Director de Relaciones Interinstitucionales, por el Consejo Universitario.

La Asamblea podrá proponer al Consejo Universitario candidatos a ocupar la Junta Directiva.

Artículo 12: Los miembros de la Junta Directiva durarán dos (02) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 13: Son atribuciones de la Junta Directiva:

a) Velar porque se cumplan los objetivos de la Fundación.

Página 2 de 8

CU.016/2010



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

- b) Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos y Resoluciones de la Fundación.
- c) Dictar los acuerdos, resoluciones y directrices necesarias para el normal desenvolvimiento de la Fundación.
- d) Ejercer su representación jurídica.
- e) Administrar su patrimonio.
- f) Presentar a la Asamblea candidatos a miembros especiales.
- g) Nombrar las comisiones u otra forma de organización que juzgue necesarios para la realización de los fines de la Fundación.
- h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- i) Nombrar y remover al personal para la Fundación.
- j) Cualesquiera otras atribuciones que le fije el Acta Constitutiva, la Asamblea o la Ley.
- k) Presentar un informe anual de su gestión al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a la Asamblea.

Artículo 14: Son atribuciones del Director Presidente:

- a) Presidir las reuniones tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea.
- b) Ejercer la representación de la Fundación en todos los actos, tanto públicos como privados.
- c) Previa autorización de la Junta Directiva, nombrar apoderados judiciales generales o especiales.
- d) Firmar las convocatorias y la correspondencia.
- e) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias conjuntamente con el Director de Administración.
- f) Firmar los efectos de comercio conjuntamente con el Director de Administración.
- g) Las demás que le fije la Asamblea o la Junta Directiva.

Artículo 15: Son atribuciones del Director General: a. Suplir las faltas temporales del Director Presidente, con todas sus facultades; b. Coordinar las actividades académicas de la Fundación; c. Asistir al Director Presidente, para el logro de los objetivos de la Fundación; d. Cualesquiera otras que le fueren encomendadas por la Asamblea o la Junta Directiva; e. Asistir al *Director Presidente* en la Coordinación de la gestión de la Fundación.

Artículo 16: Son atribuciones del Director Secretario:

- a) Levantar actas tanto de las reuniones de la Asambleas, como de la Junta Directiva.
- b) Redactar la correspondencia de la Fundación y hacer cumplir los actos de la Asamblea, de la Junta Directiva, del Director Presidente o quien haga sus veces.
- c) Firmar conjuntamente con el Director Presidente las convocatorias para las Asambleas.
- d) Conservar en orden los archivos, libros y custodia de los sellos de la Fundación.
- e) Redactar con la asesoría de otros miembros, la memoria y cuenta anual.
- f) Cualesquiera otras que por su naturaleza le sean propias.

Página 3 de 8 🚫

CU.016/2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

- g) Divulgar los logros de la Fundación a través de la publicación oficial.
- h) las demás que le sean encomendadas por la Asamblea y la Junta Directiva.
- i) Suplir las ausencias del Director de Administración.

Artículo 17: Son atribuciones del Director de Administración:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades administrativas inherentes a la Fundación.
- b) Presentar a la Asamblea un informe anual razonado sobre la administración de la Fundación.
- c) Revisar periódicamente toda la documentación correspondiente a las operaciones financieras de la Fundación, cualquiera que sea su tipo, a fin de determinar si están ajustadas a lo dispuesto en estos Estatutos o abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias conjuntamente con el Director Presidente.
- d) Asistir a las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias.
- e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea Ordinaria, las observaciones y estudios que juzgue pertinentes para el funcionamiento y buena marcha de la Fundación.
- f) Promover conjuntamente con el Director Presidente, actividades para la obtención de recursos.
- g) Recaudar el monto de las inscripciones, cuotas anuales, mensuales y las demás contribuciones.
- h) Recaudar subsidios, donaciones o contribuciones en dinero o valores, que por cualquier concepto se le hicieren a la Fundación.
- i) Promover actividades para la obtención de recursos.
- j) Autorizar junto con el Director Presidente según el caso, cualquier erogación que acuerde la Asamblea o la Junta Directiva.
- k) Abrir, movilizar y cerrar conjuntamente con el Director Presidente las cuentas bancarias.
- 1) Ordenar los pagos que debe hacer la Fundación.
- m) Llevar en libros todo lo referente a inventarios y avalúos del patrimonio de la Fundación.
- n) Pagar los sueldos a los empleados de la Fundación.
- o) Presentar a la Asamblea un balance anual de la Fundación.
- p) Llevar la contabilidad conforme lo establece la Ley.
- q) Suplir las ausencias del Director General.

Artículo 18: Director de Relaciones Interinstitucionales:

- a) Mantener relación permanente con instituciones o personas públicas o privadas jurídicas o naturales, nacionales e internacionales a fin de realizar intercambios que contribuyan al logro de los objetivos de la Fundación.
- b) Divulgar los logros de la Fundación.
- c) Promover actividades conjuntamente con el Director de Administración, para obtener fondos para la Institución.
- d) Suplir las ausencias del Director Secretario.

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 31: Para integrar la primera Junta Directiva, fueron designados los siguientes Miembros:

Director Presidente.

Director General. Director de Administración.

Director Secretario.

Director Secretario.

Director de Relaciones Interinstitucionales.

6. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 013/2010, de fecha 23/03/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

7. Consideración de modificación de Calendario Académico 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico de año 2010, en los siguientes términos:

Calendario Académico 2010					
Actividades	Fecha	Duración			
Semestre 2010-1					
Proceso Regulares	······································				
Proceso de Inscripción Alumnos Regulares	14 al 17-04-2010	3 Días			
Proceso de Inscripción Alumnos Nuevo Ingreso	05 al 07-04-2010	3 Días			
Inducción Nuevos Alumnos	12 al 16-04-2010	1 Semana			
Docencia Directa	20-04-2010	16 Semanas			
Pruebas de Suficiencia	20 al 30-04-2010	2 Semanas			
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen especial	20-04 al 14-05-2010	4 Semanas			
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes con régimen especial	24-05 al 11-06-2010	3 Semanas			
Entrega evaluación del primer parcial	24 al 28-05-2010	1 Semana			
Entrega evaluación del segundo parcial	28-06 al 02-07-2010	1 Semana			
Entrega de evaluación del tercer parcial	02 al 06-08-2010	1 Semana			
Fin de Clases y Evaluaciones	06-08-2010				
Entrega de Calificaciones Definitivas	09-08-2010	1 Día			
Entrega de Calificaciones de prueba diferida	09 al 13-08-2010	5 Días			
Procesos Administrativos Especiales					
Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	20-04 al 14-05-2010	4 Semanas			
Retiros con desincorporación de semestre	20-04 al 25-06-2010	10 Semanas			
Retiros sin desincorporación de semestre	28-06 al 09-07-2010	2 Semanas			
Solicitud de reingreso	20-04 al 09-07-2010	12 Semanas			
Solicitud de retiros de asignaturas	20-04 al 04-06-2010	7 Semanas			
Solicitud de cambio de carrera	20-04 al 07-05-2010	3 Semanas			
Solicitud de permisos especiales	20 al 23-04-2010	1 Semana			
Vacaciones Intersemestrales					
Vacaciones Intersemestrales	09-08 al 10-09-2010	25 días hábile			
Curso Intensivo 2010-2	······································				

Página 5 de 8 🔊

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramilio - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría № 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112 Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

CU.016/2010



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Proceso de Preselección	02-08 al 11-08-2010		
Proceso de Inscripción	12 y 13-08-2010 2 Días		
Docencia Directa	16-08-2010	5 Semanas	
Fin de Clases y Evaluaciones	17-09-2010	0.001111110	
Entrega de Calificaciones Definitivas	20-09-2010	1 Día	
Proceso Administrativos Especiales			
Solicitud de retiros de asignaturas	30-08 al 03-09-2010	1 Semana	
Semestre 2010-3			
Procesos Regulares			
Proceso de inscripción alumnos regulares	29-09 al 01-10-2010	3 Días	
Proceso de Inscripción Alumnos Nuevo Ingreso	20 al 22-09-2010	3 Días	
Inducción Nuevos Alumnos	27-09 al 01-10-2010	1 Semana	
Docencia Directa	04-10-2010	16 Semanas	
Pruebas de Suficiencia	04-10 al 15-10-2010	2 Semanas	
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen	04-10 al 29-10-2010	4 Semanas	
especial			
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes con régimen	08-11 al 26-11-2010	3 Semanas	
especial			
Entrega evaluación del primer parcial	01 al 05-11-2010	1 Semana	
Entrega evaluación del segundo parcial	06 al 10-12-2010	1 Semana	
Suspensión de Actividades Receso decembrino	13-12-2010 al 28-01-2011	35 días hábiles	
Reinicio de Actividades	31-01-2011		
Entrega de evaluación del tercer parcial	07 al 11-03-2011	1 Semana	
Fin de clases y evaluaciones	11-03-2011		
Entrega de calificaciones definitivas	14-03-2011	1 Día	
Entrega de Calificaciones de prueba diferida	14 al 18-03-2011	5 Días	
Procesos Administrativos Especiales			
Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	04-10 al 29-10-2010	4 Semanas	
Retiros con desincorporación de semestre	04-10 al 10-12-2010	10 Semanas	
Retiros sin desincorporación de semestre	31-01 al 11-02-2011	2 Semanas	
Solicitud de reingreso	31-01 al 11-02-2011	12 Semanas	
Solicitud de retiros de asignaturas	18-10 al 03-12-2010	7 Semanas	
Solicitud de cambio de carrera	04-10 al 22-10-2010	3 Semanas	
Solicitud de permisos especiales	04-10 al 08-10-2010	l Semana	
Actos Académicos		1	
Acto Académico Aniversario UNET	01-03-2010		
Acto de Entrega de Reconocimiento de Personal Académico que	02 02 0010		
ingresó o Ascendió en el Escalafón Universitario, y Jubilados en el	02-03-2010		
Año 2009 Deirean Arte Are dimine de Conde	21 - 22 05 2010		
Primer Acto Académico de Grado	21 y 22-05-2010		
Proceso de Inscripción de Graduandos	08 al 23-04-2010		
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	08 al 23-04-2010 08 hasta el 30-04-2010		
Entrega de Actas a Control de Estudios			
Segundo Acto Académico de Grado	23 y 24-07-2010		
Proceso de Inscripción de Graduandos	07 al 25-06-2010		
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	07 al 25-06-2010		
Entrega de Actas a Control de Estudios	07-06 hasta el 02-07-2010		
Tercer Acto Académico de Grado	03 y 04-12-2010		
Proceso de Inscripción de Graduandos	04 al 29-10-2010		
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	04 al 29-10-2010 04-10 hasta el 05-11-2010	· · · · ·	
Entrega de Actas a Control de Estudios			

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda Universidad Paramillo - Teléfono. 3530422, Apartado 436 Secretaría Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112

CU.016/2010

. Página 7 de 8 🛚



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Actos por Secretaría	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Primer Acto por Secretaría	15-10-2010	
Segundo Acto por Secretaría	18-02-2011	
Feriados		
Carnaval	15 y 16-02-2010	2 Días
Semana Santa	29-03 al 02-04-2010	l Semana
19 de Abril, 1 de Mayo, 24 de Junio, 5 de Julio, 24 de Julio, 12 de	—	
Octubre		
Los Domingos no son Días Laborables (Ley Orgánica del		
Trabajo Artículo 212)		

8. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de la profesora:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato C		Curso	s por cubrir en	Activi d		Observaciones
•		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Lilian K. Sánchez E.	12.631.275	13/04/2010	12/04/2011	02 02	Pedagógica Desarrollo Personal	Sí.	Sí.	

9. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Alexandra Márquez V.**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de marzo de 2010.

10. Consideración de modificación de resolución del Consejo Universitario N° 011/2010, de fecha 17/03/2010 en el punto N° 1, sobre el cupo de estudiantes de nuevo ingreso lapso 2010-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del número de alumnos a ser admitidos para el lapso 2010-1, en los siguientes términos:

Carrera	Pro	Número de cupos aprobados por el Consejo Universitario		
	UNET	PROPEDÉUTICO 10%	OPSU	TOTALES
Ingeniería Industrial	53 ·	14	68	135
Ingeniería Mecánica	53	14	68	135

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaria Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112

CU.016/2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



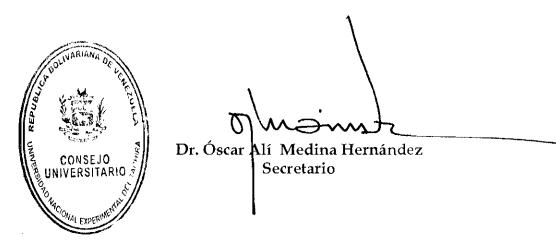
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

TSU	en	60 turno diurno	0	60	200
Entrenamiento		40 San Juan de			
Deportivo		Colón			
		40 Las Mesas			

NOTA: en las Oficinas Académicas solo se abrirá cupos con un número mínimo de 25 alumnos y máximo de 45 alumnos.

11. Consideración de solicitud de permiso realizada por la UNEFA para impartir clases en el caso de la profesora Darcy Carrero.

No hubo materia que tratar.



GG/mmd

Página 8 de 8